



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4582

Ejecutoria nº 58/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MOURAD PEREZ BENCHABANA fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca al objeto de requerirle del cumplimiento de la pena cuyo fallo es el siguiente .

Que debo condenar y condeno a MOURAD PEREZ BEN-CHAABAN como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de 15 días de multa, a razón de 5 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, haciendo el condena expresa imposición de las costas devengadas en esta instancia.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Abril de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

